

INFORME SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2017-0107.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que se remitió oficio al liquidador de Icotec Colombia S.A.S y a la Superintendencia de Sociedades, solicitándole el acta de aprobación final de la liquidación de esa sociedad sin que hasta la fecha haya dado respuesta a la misma.

Se deja constancia que fue allegado un memorial mediante el cual la apoderada de la parte demandante le sustituye el poder a otra profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

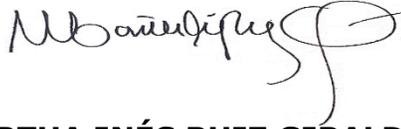
Auto Sustanciación Nro. 045

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir al liquidador de Icotec Colombia S.A.S y a la Superintendencia de Sociedades para que den respuesta a los oficios remitidos por el despacho dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HÉCTOR FABIO TABAARES TORO en contra de ICOTEC COLOMBIA S.A.S.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada principal de la parte demandante doctora AMANDA VELÁSQUEZ GÓMEZ a la doctora LUZ ADRIANA REINOSA RODRÍGUEZ con C.C. No. 30.303.182 y T.P. No. 73.388 del C.S. de la Judicatura. En

consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 17 de febrero 13 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA